

LOUR CARLOS EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (26) NR

**QUEDA ANULADO**

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2162 de la Cta. Cte. No. 3379483004 perteneciente a SANCHEZ VASQUEZ JUNIER DANILO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (27) NR

**QUEDA ANULADO**

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1820 al 1840 de la Cta. Cte. No. 3114872704 perteneciente a ANDRADE MENA GALO EFREN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (28) NR

**QUEDA ANULADO**

Por Perdida del Cheque No 1040 valor \$ 20.00 de la Cta. Cte. No. 3151688004 perteneciente a PADILLA URVINA MARTHA LORENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (29) NR

**QUEDA ANULADO**

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1231 al 1330 de la Cta. Cte. No. 3410215004 perteneciente a ALCIVAR REYES EDENIA GALUZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los

60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (33) NR

**QUEDA ANULADO**

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1399 de la Cta. Cte. No. 3511317104 perteneciente a YUNDA OVANDO BRYAN ANDRES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (37) NR

**QUEDA ANULADO**

Por Robo del Cheque No 6195 valor \$ 31,50 de la Cta. Cte. No. 3160470204 perteneciente a ALCIVAR CHAVEZ DEBIHD LUZ del Banco Pichincha. Quien

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
NEGOROUTE S.A.**

La compañía NEGOROUTE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.003673 de 19 de Julio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00  
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) LA PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE: ELECTRODOMÉSTICOS,...

Quito, 19 de Julio de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE  
COMPAÑIAS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN  
DE DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS DE LA  
CONSTRUCCION DINALCO S.A. (ABSORBENTE) CON GRANDA  
FERNANDEZ E HIJOS GRAFEHI CÍA. LTDA. (ABSORBIDA),  
AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN Y  
REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA  
ABSORBIDA.**

Se comunica al público que DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A. (absorbente) con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se fusionó por absorción con GRANDA FERNANDEZ E HIJOS GRAFEHI CÍA. LTDA. (absorbida); aumentó su capital por efecto de la fusión en USD \$ 10.000,00; y, reformó integralmente sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2012; y por escritura rectificatoria y aclaratoria conferida ante el mismo Notario el 13 de marzo de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003333 de 3 de julio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta.

DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE: DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.

- 1.- DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha
- 2.- DURACIÓN: Hasta el 4 de mayo de 2045
- 3.- CAPITAL SUSCRITO: US\$ 110.000.00 dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social: UNO) Distribuir, vender y comercializar vidrio de toda clase, dimensión y espesor de periferia de aluminio y hierro y accesorios de uso arquitectónico o de construcción, otros productos y artículos conexos, similares y afines.- DOS) Comercializar y distribuir al por mayor y menor todo tipo de bienes, implementos, accesorios, repuestos o equipos necesarios en el área de la construcción....
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía será administrada por el Gerente General y el Presidente. La representación legal la ejercerá el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de julio de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**